

EL DERECHO DE LOS NIÑOS AL JUEGO Y SU APLICACIÓN: Una perspectiva comparativa internacional

Payà Rico, A., & Bantulà Janot, J. (2021). Children's Right to Play and Its Implementation: A Comparative, International Perspective. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 10(2), 279-294. doi: 10.7821/naer.2021.7.665

INTRODUCCIÓN

- ▶ Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- ▶ Art. 31 de la Convención: **DERECHO AL JUEGO**
- ▶ Observación General 17 (2013)

Derecho al descanso, al ocio, al juego, a las actividades recreativas, a la vida cultural y a las artes.

▶ Problema:

¿Se puede determinar el grado de aplicación del artículo 31 de la CDN desde un enfoque internacional? Tras la Observación General 17, ¿los estados fomentan el derecho al juego? ¿Cómo se ejerce este derecho? ¿Qué medidas están adoptando para ello?

MÉTODO

- ▶ **PRIMERA FASE** Revisión de informes y Observaciones (CDN). **41 MUESTRA PAÍSES**
- ▶ **SEGUNDA FASE** Análisis de las referencias al art. 31 en dichos documentos.
- ▶ **ANÁLISIS DOCUMENTAL**
 - > Comparativo desde enfoque internacional.
 - > **3 áreas** (familiar, escolar y social)
 - > **4 temáticas** (tiempo de juego, espacio de juego, materiales de juego y compañeros)

RESULTADOS

▶ PRIMER PERIODO DE ESTUDIO 1992-2013

111 INFORMES ---> **66.6%** no aluden al derecho al juego.
110 OBSERVACIONES FINALES ---> **90%** no aluden al derecho al juego.

Informes que sí hacían referencia al derecho al juego

- Entorno familiar** ---> no mencionan medidas.
- Entorno educativo** ---> algunas iniciativas.
- Entorno social** ---> un gran número y una amplia gama de iniciativas diferentes.

Observaciones finales art. 31 (10%)

Recomendación general para favorecer juego independiente en espacios públicos, escuelas y hogares.

- Entorno familiar y escolar** ---> Escasas recomendaciones.
- Entorno social** ---> Más amplia gama de recomendaciones.

▶ SEGUNDO PERIODO DE ESTUDIO 2013-2017

78 INFORMES ---> **69.23%** mencionan el derecho al juego.

- Entorno familiar** ---> No hay ninguna iniciativa estatal.
- Entorno educativo** ---> Más actuaciones.
- Entorno social** ---> Gran variedad de situaciones.

Observaciones finales art. 31 (72.91%)

21.87% se refieren a **Observación General 17**.

- Entorno familiar** ---> Recomendaciones inexistentes
- Entorno educativo** ---> Profunda preocupación por discriminación de niñas.
- Entorno social** ---> Más amplia gama de recomendaciones.

DISCUSIÓN

- ▶ **OBSERVACIÓN GENERAL 17**
 - > No ha supuesto un cambio significativo.
- ▶ **Países con buenas prácticas**
 - > Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Irlanda, Países Bajos, Suecia y Reino Unido.

Escasa importancia del juego en entorno familiar

Mejoras ---> Regulación del tiempo del recreo escolar y mejores instalaciones de ocio, pero escasez de patios inclusivos.

Ámbito social ---> Más iniciativas.

- ▶ Informes citan sobre todo áreas de juego, pero poco al tiempo de juego, materiales y compañeros de juego.
- ▶ Estados proporcionan información, pero no aclaran si son logros o intenciones.
- ▶ No hay alusiones a leyes para regular el derecho al juego.

CONCLUSIONES

IMPORTANCIA DEL JUEGO PARA DESARROLLAR POLÍTICAS A FAVOR DE LA INFANCIA.

FALTA DE JUEGO TANTO EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO COMO EN AQUELLOS QUE PRESUMEN DE SOCIEDAD DEL BIENESTAR. ASIGNATURA PENDIENTE